



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 339  
DE 24 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

**Artículo Único.** Otórguese el honor al MÉRITO MUNICIPAL, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría laboral al ciudadano Tenl. DEAP. JUAN CARLOS RAMOS ROCA BADO, como justo reconocimiento por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, demostrando, disciplina, dedicación, eficacia y valor en sus funciones dentro de la Institución de la Policía Boliviana.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015, de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Bónifaz del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL